Nº00001

XXXXXX VALENCIA,21 de julio de 1937 6.926/JV-PM.

Federación Local de Trabajadores
CASTELLAR DE SANTIAGO(Ciudad-Real)
==========

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de la vuestra, fecha 15 del actual, e informados de su contenido os decimos que las Secciones de Oficios Varios hacen sus cotizaciones directamente a la Unión General de Trabajadores.

De esta misma forma cotizan también todas aquellas Secciones que, por no tener constituida su Federación de Industria, no pueden realizar sus pagos a través de dichos organismos nacionales.

Por lo tanto, es a nosotros a quien tienen que dirigirse los Sindicatos que no pertenezcan a Federaciones nacionales, tanto para lo que se refiere a asuntos administrativos como sindicales.

Al mismo tiempo os participamos que revisado el fichero de este Organismo encontramos ingresadas las siguientes Secciones:

SECCION DE ARTES BLANCAS, por conducto de la Federación Española del ramo.

SECCION DE YUNTEROS y TRABAJADORES DE LA TIERRA, por conducto de la Federación del ramo.

No así consta la Sociedad de Oficios Varios ni Pastores y Pequeños Ganaderos,cuyas organizaciones debéis proceder a darlas ingreso cuanto antes dirigiéndoos para la Sección de Pastores y Pequeños Ganaderos a la Federación Española de Trabajadores de la Tierra cuyo domicilio está en Plaza del Temple,8,VALENCIA, y la Sociedad de Oficios Varios directamente en la Unión, adjuntándoos para ello una solicitud de ingreso que deberéis enviarnos debidamente cubierta,acompañada de un ejemplar de los estatutos por los cuales se rija y tan pronto como éstos sean estudiados por la Ejecutiva y si no hay observación alguna que hacer, ingresarla en las filas de esta Central sindical.

Sin otro particular,quedo cordialmente vuestro y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Pascual Tomás.

Federacion Local de Trabajadores
Castellar de Santiago
C. Real.

Evaristo Clemente, numero 16.

№ 00002

Castellar de Santiago 15 de Julio 1937.

Ala Ejecutiva de la Union General de Trabajadores de España
Valencia.

Estimados compañeros:

La presente os dirijimos para que nos deis instruciones a cerca de algunas cosas que nosotros ignoramos.

Setrata de que en este pueblo solo hemos tenido siempre una sociedad titulada Union Obrera de Oficios Varios, sin que nunca hallamos tenido numero suficiente para constituir los gremios aparte. En Agosto del 36se nos aglomeró un nu mero grande de hombres. En este caso tuvimos que costituir los gremios por secciones aparte, de lo que hoy en la actualidad tenemos en la Casa del Pueblo las siguientes Sociedades legalmente constituidas, segun fichero de la Delegacion Provincial de Trabajo.

Federación Local de Trabajadores U.G.T. Castellar de Santiago (C. Real)

Union Obrera de Oficios Varios
Seccion de Artes Blancas
Seccion de Yunteros
Seccion de Trabajadores de la Tierra
y
Seccion de Pastores y Pequeños Ganaderos.

Despues de constituir todasestas secciones hemos constituido una Federacion Local de Trabajadores.

La seccion de Artes Blancas cotiza a la Federacion Nacional de Artes Blancas.

La seccion de Yunteros cotiza a la Federacion Nacional de Trabajadores de la Tierra, como igualmente la seccion de Trabajadores de la Tierra.

Pero nos queda Oficios Varios y la seccion de pastores que no sabemos adonde tenemos que cotizar , por que ahora los carnet de la U.G. T. no traen sitio donde poner los cupones de la U. G. T. como antes lo haciamos .

En espera de que nos mandareis instruciones lo mas amplias po sibles y con el fin de organizar la retaguardia lo mejor posible somos vuestros y de la causa antifascista.

El Secretario General

№00003

XXXXX VALENCIA,3 de agosto de 1937

7.189/WC-PM.

Federación Local de Trabajadores
CASTELLAR DE SANTIAGO(Ciudad-Real)

Estimados compañeros:

Contestamos a vuestra comunicación, fecha 25 del pasado mes de julio, para manifestaros que no aparecía la Sociedad de Oficios Varios en el fichero de esta Unión General de Trabajadores, por la razón de que pertenecía a la Federación de Trabajadores de la Tierra y figura, naturalmente, en los ficheros de dicha Federación.

Como esa Sociedad era la llamada "Unión Obrera", ésta desaparece del fichero de la Unión General correspondiente a Oficios Varios.

En cuanto a la consulta que nos hacéis respecto a si los afiliados después del 18 de julio del 36 tienen derecho a voto en la organización, debemos deciros que sí. A lo que no tienen derecho estos compañeros es a ostentar cargos en las Juntas directivas de las organizaciones ni en organismos de ninguna clase en representación de la misma; pero derecho a voto sí que lo tiene.

Confiando en que sabréis resolver el problema que tenéis planteado con motivo de la elección de vuestro representante en el Consejo municipal, quedo cordialmente vuestro y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Pascual Tomás.

Federaracion Local de Trabajadores
U. G. T,
Castellar de Santiago
Evaristo Clemente 16.

№00004

Castellar de Santiago 25 Julio 1937.

A la Ejecutiva de la Union General de Trabajadores de España
Luis Vives , 7 Valencia.

Estimados compañeros:

Hemos re cibido la vueatra fecha 21 del actual y en contestacina la nu estra del dia 15 del mismo en la que os haciamos varias preguntas con respeto alas secciones que tenemos constituidas en esta Federacion Local,

NOs decis que habindoexaminado los ficheros de ese archivo no aparece esta so ciedad de Oficios Varios.

Esta sociedad fue constituida el dia 28 de Septiembre de 193o, con el nombre de " UNION OBRERA" Y fue in gresada en la Union General de Trabajadores y en la Federacion Española de Trabajadores de la Tierra, puesto que en aquel tiem po el mayor numero que la componiamos eramos campesinos, por lo mismo no hemos pedido el in greso de la misma. En cuanto ala sociedad de Pastores y Pequeños Ganaderos pediremos ingreso ala Federacion de Trabajadores de la Tierra lo an tes posible.

De encontrar en ese fichero la sociedad de UNION OBRERA Nos interesa que nos digais en que forma te nemos que cotizar a la Union General de Trabajadores, ya que esta sociedad no tiene Federacion Nacional constituida.

Decirnos si es lo suficiente documentado un compañero con el carnet de la fede racion Nacional aque pertenezca su sindicato o es necesario ademas el de la Union General de Trabajadores. En este caso la sociedad de Oficios Varios ne cesitara otra clase de carnet.

Al mismo tiempo aprovechamos la presente para daros cuenta de que en una reunion con los responsables de los demas partidos y Sindicales del Frente Popular local, tomamos el acuerdo de constituiir el Consejo Municipal a base de dos consejeros por cada partido politico o sindical. Todos los par tidos han nombrado ya sus dos consejeros,menos nosotros, la U.G. T." y estos son los motivos. Esta Ejecutiva pasó un comunicado a cada una de sus seccio nes, con una semana de anticipacion, para que cada seccion de las que inte_ GRAN esta Federacin local nombrara dos candidatos de los que formarian lista con los que propusieran las de mas de las secciones y que serian votados di_ finitivamente a la semana siguiente siempre que estos candidatos fueran com pañeros que pertenecieran apartidos de Izquierdas con anterioridad al 18 de.

Julio de 1936. Asi lo hicieron todas las secciones., y a la semana siguiente comvocamos una Junta General pa ra votarlos dos consejeros que pertenecian a la U. G. T. y que como es natural serian los dos que mayor numero de votos hubieren obtenido. Abierta que fue la sesion por el compañero Presidente, el Secretario dio lectura en alta voz a la lista de candidatos, y a continuacion el Presidente pregunta a la asamblea si estan conformes con los compañeros propuestos, contestando la asamblea afirmativamente.

EL Presidente anuncia que se va a proceder ala votacion. En este momento se principian a ultrajar dos o tres compa ñerosde una misma seccion alegando no estar conformescon los compañeros propuestos por su seccion por que los nombraron estando en minoria, sigue el escandalo y el barullo y a consecuencia de lo cual hubo de suspenderse la votacion hasta otra semana.

Ala semana siguiente se reanuda la sesion en segunda comvocatoria, se vuelve a dar lectura a la lista de candidatos y contestando la asamblea esta conforme. En este momento hay dos o tres com pañeros que esigen que la votacion se haga nominal, que se cante al publico, y que no tengan derecho al voto ningun compañero que hubiere ingresado despues del 18 de julio del 36, haciendo constar que así se lo exigia su partido, y que si queria una mayoria como si no querian se haria lo que ellos quisieran. Se cruzan palabras feas y se mueve un escandalo grande, sin guardar disciplina ni orden por parte de los mismos compañeros que no hay manera de convencerlos. En tal actitud se vuelve a suspender la sesion.

Nosotros como disciplinados queremos que nos digais si es que la Ejecutiva de la U. G/ T/ ha dado alguna orden para que no se les conceda el voto a los nuevos militantes, o que de lo contrario que no queden sin la sancion correspondinte los compañeros indisciplinados e incontrolables que prorrumpen el orden y son la causa de no poder llegar a una inteligencia.

En espera de que nos deis instruciones para la buena marcha de nuestras organizaciones, somos vuestros y de la causa antifascista.

El Presidente — Francisco Martinez

Federación Local de Trabajadores U.G.T. Castellar de Santiago (C. Real)

El Secretario — José R